



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ingeniería Civil
II.- La identificación del documento:	25 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testado de nombre completo, matrícula y problemas diversos relativos a: enfermedades e ingresos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28/10/2021 Sesión No. 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería Civil
Xalapa

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintiuno del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos los CC. DR. CE TOCHTLI MÉNDEZ RAMÍREZ (DIRECTOR); MTRO. RODOLFO SOLORZANO HERNÁNDEZ, SECRETARIO (SECRETARIO Y FEDATARIO);, MTRO. JOSÉ ALBERTO REYES JIMÉNEZ (CONSEJERO MAESTRO); DR. DEMETRIO NIEVES MENDOZA (INTEGRANTE); DR. JUAN GABRIEL NOLASCO TRUJILLO (INTEGRANTE) Y DR. HÉCTOR EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (INTEGRANTE) todos integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil región Xalapa, en forma remota con fundamento en el Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejo Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, para atender el siguiente punto:-----

PUNTO ÚNICO. Solicitud de inscripción extemporánea enviada al Dr. Erick Edgar Maldonado Bandala, coordinador de la Maestría en Vías Terrestres, por parte del alumno C. [REDACTED], matrícula [REDACTED] de dicho posgrado. En su escrito el alumno argumenta que debido a [REDACTED] no le fue posible realizar su inscripción al periodo agosto 2021 – enero 2022 de acuerdo con la calendarización de la Universidad Veracruzana, [REDACTED]. Anexo 40 documentación comprobatoria.-----

DICTAMEN. Una vez revisada la solicitud de inscripción extemporánea al periodo agosto 2021- enero 2022 presentada por el alumno C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] de la Maestría en Vías Terrestres, este Consejo Técnico dictamina procedente dicha solicitud. El trámite de solicitud extemporánea deberá ser autorizado por la Dirección General de Administración Escolar.-----

Sin otro punto que tratar se cierra la presenta a las once treinta horas del mismo día, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.-----



Calle de la Pérgola s/n
Lomas del Estadio
Xalapa, Ver
Teléfono: 8 421756
8 42 17 00 ext 11756
Fax: 8 422747

CACEI

DR. CE TOCHTLI MÉNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR

MTRO. RODOLFO SOLORZANO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO

MTRO. JOSÉ ALBERTO REYES
JIMÉNEZ
CONSEJERO MAESTRO

DR. DEMETRIO NIEVES MENDOZA
INTEGRANTE

DR. JUAN GABRIEL NOLASCO
TRUJILLO
INTEGRANTE

DR. HÉCTOR EDUARDO HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
INTEGRANTE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."